

-Sin límite de edad para personas con discapacidad, colectivos de exclusión social en empresas de inserción y alumnos de Escuelas-Taller, Casas de Oficio Talleres de Empleo y Programas de Empleo-Formación.

BENEFICIOS

La reducción del 100% de la cuota del trabajador, total protección social, incluyendo el desempleo y la obtención de una cualificación profesional.

INCENTIVOS

-**Reducción de las cuotas empresariales** al 100% para empresas de menos de 250 trabajadores y del 75% para empresas de más de 250 trabajadores. El Real Decreto-ley 6/2016, de 23 de diciembre, de medidas urgentes para el impulso del Sistema Nacional de Garantía Juvenil establece que en el supuesto de trabajadores inscritos en el **Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, este incentivo, en los mismos porcentajes, consistirá en una bonificación.

-**Financiación de la formación:** Bonificaciones en las cuotas empresariales por un número de horas equivalente a los siguientes porcentajes de la jornada laboral:

Trabajadores	Años del contrato		
	Primer año	Segundo año	Tercer año
En general	25%	15%	15%
Beneficiarios de garantía juvenil	50%	25%	25%

-Bonificación adicional para financiar los **costes de tutorización** de la empresa, con una cuantía máxima de 1,5 euros por alumno y hora de tutoría, con un máximo de 40 horas por mes y alumno. En empresas de menos de 5 trabajadores la cuantía máxima podrá ser de 2 euros por alumno y hora de tutoría.

-Si se transforma en indefinidos durante 3 años: 1500 € o 1800 € para mujeres. **En el supuesto de trabajadores inscritos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil**, este incentivo, en los mismos porcentajes, consistirá en una bonificación.

-AYUDAS de la Junta de Comunidades de CLM.